



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00675 00
Demandante	GUILLERMO LEÓN ARIAS ZAPATA
Demandados	DIANA PATRICIA GUTIERREZ MEJIA
Decisión	RECHAZA DEMANDA

La presente demanda fue inadmitida por auto del 19 de febrero de 2021, notificado por estados del 25 de febrero de 2021, para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

A la fecha, el término legal se encuentra vencido y no se han subsanado los defectos anotados por el despacho; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3° del art. 90 del C. G. P. se rechazará la demanda no cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTURBACION DE LA POSESIÓN incoada por GUILLERMO LEÓN ARIAS ZAPATA en contra de DIANA PATRICIA GUTIERREZ MEJIA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la demanda se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6f9392870b882c292622fd350310644680c5ea7be3f4492f943d476b453b0b0

Documento generado en 15/03/2021 11:10:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**